

Número 4 - Enero/Junio 2017

# REVISTA PASAJES

ISSN 2448-5659



RED INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES Y PARTICIPANTES SOBRE INTEGRACIÓN EDUCATIVA

Portada: Crispim Antonio Campos



MÉXICO

*Crispim Antonio Campos  
Out/Body*



**REVISTA PASAJES**  
RIE - UICSE - FESI - UNAM



**221 B**  
WEB SCIENCES

## CUERPO DIRECTIVO

### Directora

**Dra. Blanca Estela Zardel Jacobo**

*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México*

### Subdirectora

**Dra. Patricia Brogna**

*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México*

### Editor

**Drdo. Juan Guillermo Estay Sepúlveda**

*Universidad de Los Lagos, Chile*

### Editor Adjunto

**Dr. Rodolfo Cruz Vadillo**

*Universidad Popular Autónoma del Estado de  
Puebla, México*

### Enlace Internacional

**Drdo. Silvia Laura Vargas López**

*Universidad Autónoma del Estado de Morelos,  
México*

**Lic. Héctor Garate Wamparo**

*Universidad de Los Lagos, Chile*

## Cuerpo Asistente

### Traductora: Inglés – Francés

**Lic. Iliá Zamora Peña**

*Asesorías 221 B, Chile*

### Traductora: Portugués

**Lic. Elaine Cristina Pereira Menegón**

*Asesorías 221 B, Chile*

### Diagramación / Documentación

**Lic. Carolina Cabezas Cáceres**

*Asesorías 221 B, Chile*

### Portada para este Número

**Crispim Antonio Campos, Brasil**

## COMITÉ EDITORIAL

**Mg. Emilia Adame Chávez**

*SEP Quintana Roo, México*

**Dr. Luiz Alberto David Araujo**

*Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo,  
Brasil*

**Dra. Patricia Brogna**

*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México*

**Dra. Mónica Leticia Campos Bedolla**

*Universidad Mondragón-UCO, México*

**Dra. Gabriela Croda Borges**

*Universidad Popular Autónoma del Estado de  
Puebla, México*

**Dr. Rodolfo Cruz Vadillo**

*Universidad Popular Autónoma del Estado de  
Puebla, México*

**Mg. Mabel Farfán**

*Universidad de Tolima, Colombia*

**Dra. Elizabeth Guglielmino**

*Universidad Nacional de la Patagonia,  
Argentina*

**Dra. Blanca Estela Zardel Jacobo**

*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México*

**Lic. Sandra Katz**

*Universidad Nacional de La Plata, Argentina*

**Mg. Rocío del Pilar Martínez Marín**

*Universidad de Santander, Colombia*

**Dra. María Noel Míguez**

*Universidad de La República, Uruguay*

**Dr. Joan Jordi Montaner**

*Universitat de les Illes Balears, España*



**REVISTA PASAJES**  
RIIE - UIICSE - FESI - UNAM



**221 B**  
WEB SCIENCES

**Dra. Lyda Pérez Acevedo**

*Universidad Nacional de Colombia, Colombia*

**Dr. Juan Antonio Seda**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Mg. Claudia Peña Testa**

*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México*

**Mg. Silvia Laura Vargas López**

*Universidad Autónoma del Estado de Morelos,  
México*

**Dr. Sebastía Verger Gelabert**

*Universitat de les Illes Balears, España*

#### COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

**Dra. Valdelúcia Alves da Costa**

*Universidad Fluminense, Brasil*

**Mg. Araceli Bechara**

*Asesora Consultora Independiente, Argentina*

**Dr. Gildas Brégain**

*Université de Rennes 2, Francia*

**Dr. Nicola Coumo**

*Università degli Studi di Bologna, Italia*

**Mg. Alfredo Flores**

*METONIMIA Chiapas, México*

**Ph. D. Alice Imola**

*Università degli Studi di Bologna, Italia*

**Dr. Alfredo Jerusalinsky**

*Centro Dra. Lydia Coriat de Porto Alegre,  
Brasil*

**Mg. Juan David Lopera**

*Universidad de Antioquia, Colombia*

**Dr. Benjamía Mayer**

*Estudios 17, México*

**Dra. Lady Meléndez**

*Universidad Nacional de Educación a  
Distancia, Costa Rica*

**Dr. Martial Meziani**

*INS HEA, Francia*

**Dr. Pedro Ortega**

*Universidad de Murcia, España*

**Mg. Wilson Rojas Arevalo**

*Universidad de Los Lagos, Chile*

**Mg. Valeria Rey**

*Universidad Metropolitana de Ciencias de la  
Educación, Chile*

**Mg. Graciela Ricci**

*ADDEI, Argentina*

**Lic. Marcela Santos**

*Universidad de Casa Grande, Ecuador*

**Dr. Carlos Skliar**

*FLACSO, Argentina*

**Dr. Saulo Cesar paulino e Silva**

*Universidad de Sao Paulo, Brasil*

**Dra. Norelly Soto**

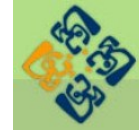
*Universidad de Medellín, Colombia*

**Mg. Viviana Vrsalovic Henríquez**

*Universidad de Los Lagos, Chile*



**REVISTA PASAJES**  
RIIE - UIICSE - FESI - UNAM



**221 B**  
**WEB SCIENCES**

## Indización

Revista Pasajes, se encuentra indizada en:



Información enviada a Latindex para su evaluación e indización.



**REVISTA PASAJES**  
RIIE – UICSE – FESI - UNAM



**221B**  
WEB SCIENCES

ISSN 2448-5659 – Publicación Semestral / Número 4 / Enero – Junio 2017 pp. 24-38

## **ANÁLISIS DE LA AGENDA GUBERNAMENTAL SOBRE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS**

### **ANALYSIS OF THE GOVERNMENT AGENDA ON UNIVERSITY POLICY OF ACCESSIBILITY AND DISABILITY. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS**

**Drda. Marcela Claudia Méndez**  
Universidad Nacional de Lanús, Argentina  
marcelacmendez@gmail.com

**Fecha de Recepción:** 15 de enero de 2017 – **Fecha de Aceptación:** 15 de marzo de 2017

#### **Resumen**

En el marco de la Maestría en Política Pública y Gobierno de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), se presenta este trabajo de investigación que analiza la agenda de gobierno de la UNLa, en lo referido a la política universitaria de accesibilidad y discapacidad, desde una perspectiva histórica y en contexto con la implementación de políticas a nivel nacional; describiendo la evolución y el avance de las redes interuniversitarias que abordan la temática de la discapacidad e interpretando la definición del problema público en cuestión desde la perspectiva del modelo social. El enfoque teórico del análisis político, se realiza desde el concepto de igualdad de posiciones de François Dubet (2011). El momento histórico de este trabajo abarca desde el año 2008 hasta diciembre del año 2015, siendo este período elegido porque en el año 2008 entra en vigencia con carácter de Ley Nacional la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006). La metodología empleada en el estudio es de tipo cualitativa, el diseño descriptivo y la estrategia de investigación a partir de la triangulación o aproximación multimétodo, utilizándose como instrumentos el análisis documental, grupos de discusión y entrevistas etnográficas a actores claves. Las Universidades Públicas de la República Argentina, deben avanzar en el análisis integral del modelo social de la discapacidad, planteando la formación de nuevos perfiles profesionales, promoviendo la investigación y vinculación tecnológica en la temática, articulando con el diseño, planificación y ejecución de las decisiones políticas y académicas pertinentes, que contribuyan a hacer realidad una Universidad inclusiva, en pos de efectivizar los derechos humanos de todas las personas; en la redistribución de la riqueza no solo económica sino también educativa y cultural, comprendiendo globalmente las condiciones de vulnerabilidad relativas a la discapacidad.

#### **Palabras Claves**

Universidad – Accesibilidad – Discapacidad – Política Universitaria

#### **Abstract**

Within the framework of the Master in Public Policy and Government of Lanús National University (UNLa) this research paper is presented, this paper analyses the government agenda of the UNLa, as regards university policy of accessibility, from a historical perspective and in a context of policy implementation at national level. It describes the evolution and advance of inter-university webs which tackle the disability topic, and interpreting the definition of the public problema from the social model perspective. The theoretical focus of the political analysis is developed from the concept of equality of positions of Francois Dubet (2011). This paper cover the historical period between 2008 and december 2015, period chosen because the convention about rights of people with disability became effective with National Law status (ONU, 2006). The methodology followed in the study is qualitative type, the desing is descriptive and the strategy of investigation from the triangulation or multi-method approximation, using the documentary analysis, group discussion and ethnographic interviews t okey actors as tools. Public universities in the Argentine Republic must progress in the comprehensive analysis of the social model of disability, setting out the formation of new professional profiles, promoting investigation and correlation in the topic, articulating with the design, planning and execution of pertinent political and academic decisions which contribute to become an inclusive university reality – in pursuit of making effective all people human rights; understanding conditions of vulnerability related to disability in a global perspective.

#### **Keywords**

University – Accessibility – Disability – University policy

*“La realidad no es así, está así. Y está así no porque ella quiera, ninguna realidad es dueña de sí misma, esta realidad está así porque de este modo sirve a determinados intereses del poder. Nuestra lucha busca cambiar esta realidad y no acomodarnos a ella”.*

Paulo Freire

## Introducción

En pos de aportar al debate en el momento de diseñar o fortalecer políticas universitarias inclusivas, es imprescindible visibilizar y comprender la complejidad de la situación de discapacidad en nuestras universidades, ideando escenarios y políticas que prioricen el derecho a la educación para todas y todos en la República Argentina. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>1</sup> (CDPCD) orienta la responsabilidad al Estado y a la sociedad, siendo quienes deben resolver las barreras físicas, comunicacionales y culturales que anteponen entre la persona en situación de discapacidad y su plena inclusión.

En el marco del cumplimiento del objetivo general de este trabajo de investigación, la información relevada fue insumo para el análisis sobre la conformación de la agenda de gobierno de la UNLa – desde el año 2008 al 2015 - en lo referido a la política institucional de accesibilidad y discapacidad, desde una perspectiva contextual e histórica y a la luz del modelo social de la discapacidad<sup>2</sup> que plantea la CDPCD. El enfoque teórico desde donde se realizó el análisis político, es desde el concepto de igualdad de posiciones de François Dubet (2011)

El primer objetivo específico plantea relatar los sucesos, acontecimientos y procesos sociales que construyeron el ingreso de la temática de la accesibilidad y la discapacidad, en las agendas de las Universidades Públicas de la República Argentina. El capítulo donde se desarrolla esta descripción, es el que tendrá preponderancia en el presente artículo.

<sup>1</sup> En el año 2008 se aprueba la Ley N° 26.378 siendo ratificada por parte de la República Argentina la CDPCD y su Protocolo Facultativo, adquiriendo luego jerarquía constitucional mediante la Ley N° 27.044.

<sup>2</sup> El modelo social, se sostiene en el paradigma de la autonomía personal: enfoca la cuestión desde el punto de vista de la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, sin negar la existencia de un sustrato fisiológico o biológico que lleva a requerir, de forma puntual o con cierta continuidad, apoyos médicos (Barton, 1998: 25), los cuales, deberían orientarse a la capacitación en lugar de a la adaptación –como en el modelo médico– y deben ser acompañados con cambios más profundos en las estructuras sociales y económicas (Oliver, 1998: 49). “El problema de la discapacidad atañe a la sociedad, no a los individuos, y las investigaciones deberían ocuparse en identificar de que forma la sociedad incapacita a las personas, más que de los efectos sobre los individuos” (Oliver, 1998: 47). Por lo antedicho, lo que cuestiona el modelo social es que las implicaciones médicas, biológicas o psicológicas condicionen las relaciones sociales de las personas con discapacidad e inclusive, construyan su identidad –teorías del duelo o de la tragedia personal– clasificándolos como inferiores o deficientes, solamente por el hecho de no estar dentro de los que se consideran parámetros de salud “normales”. Las diferencias entre el modelo médico céntrico y el modelo social de la discapacidad, no son menores. En el modelo médico céntrico, es la persona con discapacidad la que debe ser rehabilitada y normalizada; en el segundo, es la sociedad la que debe ser pensada, diseñada o adaptada para hacer frente a la diversidad funcional de sus miembros. Con este cambio de paradigma, la patología, la deficiencia que genera una discapacidad, pasa de ser el centro de atención, a ser un dato, relevante por cierto, pero no suficiente para definir a un sujeto o a un colectivo, sino para determinar las estrategias de la sociedad y de las políticas de inclusión. (Astorga Gatjens, 2007).

El segundo objetivo específico, se focaliza en la descripción de las prácticas institucionales de la UNLa, en lo referido a la política de accesibilidad y discapacidad. Y como tercer objetivo específico la tarea se centra, en identificar las barreras culturales, físicas y/o comunicacionales de la UNLa, que se anteponen para la plena inclusión universitaria de las personas en situación de discapacidad.

Es prioritario avanzar en la estructuración de la política universitaria de accesibilidad y discapacidad en las Universidades Públicas, para dar respuesta a un asunto público altamente complejo, heterogéneo y multidimensional. Esta situación pone en valor este y todos los trabajos de investigación, que busquen analizar la profunda transformación ideológica y cultural que debemos librar para garantizar el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos, posibilitando la incorporación a la sociedad de forma activa y dando cumplimiento al derecho a la educación que tienen todas las personas, sea cual sea su situación económica, social o funcional.

América Latina es una región considerada la más desigual del mundo, con grandes diferencias entre los sectores de mayor y de menores ingresos, siendo esta situación, un condicionante que afecta directamente el acceso a una educación de calidad para toda la población.

Stephen W Hawking declara en el prólogo del Informe Mundial de Discapacidad (OMS, 2012), “Tenemos el deber moral de eliminar los obstáculos a la participación y de invertir fondos y conocimientos suficientes para liberar el inmenso potencial de las personas con discapacidad. Los gobiernos del mundo no pueden seguir pasando por alto a los cientos de millones de personas con discapacidad a quienes se les niega el acceso a la justicia, a la salud, la rehabilitación, el apoyo, la educación y el empleo, y a los que nunca se les ofrece la oportunidad de brillar. Mi esperanza es que, a partir de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y ahora con la publicación del Informe mundial sobre la discapacidad, este siglo marque un giro hacia la inclusión de las personas con discapacidad en las vidas de sus sociedades.”

### **Política Universitaria de Discapacidad y Accesibilidad. Ingreso en la Agenda Gubernamental a nivel nacional**

En el marco del análisis político de la agenda gubernamental de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), con respecto a la política universitaria de discapacidad y accesibilidad, es imprescindible comprender las transformaciones históricas y políticas de este asunto público que acontecieron a nivel nacional, regional y global.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) (ONU, 2006), es un acontecimiento histórico en la lucha por los derechos de las personas con discapacidad, para reafirmar los principios del modelo social, a fin de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

En pos de realizar un análisis político desde una mirada crítica y reflexiva, es indispensable tener en cuenta cuales son los intereses y tensiones que están en pugna, a la hora de efectivizar los derechos planteados en la CDPCD.

El modelo de la igualdad de oportunidades que plantea la CDPCD, ha posibilitado la conquista de muchos derechos por parte de las personas con discapacidad, pero en el marco de una sociedad capitalista globalizada y de profundas desigualdades económicas, sociales y culturales, el concepto de igualdad de oportunidades es insuficiente, porque solo pone en tensión el binomio inclusión – exclusión. Desde este concepto se escinde de la discusión, sobre las distancias entre las diversas posiciones que ocupan las personas en la estructura social, y a esta brecha entre las distintas posiciones, debe transversalizarse la situación de discapacidad. A decir de François Dubet (2011) la igualdad de oportunidades se basa en el mérito y la meritocracia es un principio de ficción, no crea situaciones de justicia verdaderas.

La igualdad de posiciones (Dubet, 2011) basada en acortar las distancias entre las diversas posiciones de la estructura social y la igualdad de oportunidades basada en la meritocracia, pueden convivir como principios en una sociedad, pero el hecho de que se pretenda a la vez, la igualdad de posiciones y la igualdad de oportunidades, no nos dispensa de elegir un orden de prioridades. En materia de diseño de políticas públicas y específicamente en políticas de discapacidad – como asunto público altamente complejo, heterogéneo y multidimensional - priorizar una u otra concepción no es indistinto. “No movilizan a los mismos actores ni ponen en juego los mismos intereses. No obro de la misma manera si lucho para mejorar mi posición que si lo hago para incrementar mis oportunidades de salir de ella.” (Dubet, 2011; p. 11)

Para contextualizar este análisis, es indispensable reconocer que América Latina es una de las regiones más desiguales e inequitativas del planeta. Su historia marcada por una matriz colonial y de dependencia, consolidada en las últimas décadas del siglo XX por las dictaduras genocidas, que vinieron de la mano del avance del capitalismo globalizado, tensionan e inciden simbólicamente en la definición de los problemas públicos y por ende, en la estructuración de las agendas públicas y gubernamentales, profundizando las desigualdades e injusticias sociales de esta región.

En pos de ubicar en el centro de la escena el rol del Estado, el informe del PNUD (2016), confirma que la reducción en los niveles de desigualdad – desde el 2003 al 2014 - en países como Argentina, Venezuela, Bolivia y Ecuador, tuvieron que ver con la implementación de políticas redistributivas en distintas áreas sociales y con un incremento muy importante en la inversión social del Estado, que redujeron año a año los niveles de desigualdad.

Aun así, en el marco de esta última década signada por procesos democráticos, con agendas progresistas y con una importante reducción en los niveles de desigualdad en la región (PNUD, 2016), siguen persistiendo brechas entre los derechos consagrados en la CDPCD y la capacidad real de acceder a los bienes públicos y de ejercer efectivamente esos derechos en la vida cotidiana, por parte de las personas con discapacidad.

Los sectores de la población cuyas condiciones<sup>3</sup> de origen se presentan en vulnerabilidad en términos no solo de capital económico sino también simbólico como, las poblaciones originarias, los afro-descendientes, los habitantes de zonas rurales, migrantes y las

---

3 “Los estudiante más favorecidos no deben solo a su medio de origen: hábitos, entrenamiento y actitudes que le sirven directamente en sus tareas académicas; heredan también saberes y un saber-hacer, gustos y un “buen gusto” cuya rentabilidad académica, aun siendo indirecta, no por eso resulta menos evidente”. P. Bourdieu: “Los herederos: los estudiantes y la cultura. Ed. Siglo XXI, 1964.”



personas con discapacidad, entre otros, son colectivos habitualmente excluidos de los bienes educativos y culturales, y a través de ellos se evidencian injusticias históricas.

Resulta fundamental a partir de este enfoque de justicia social, poner en valor el posicionamiento de la Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos de la República Argentina<sup>4</sup> (CID y DDHH), que en consonancia a la transformación de las normativas sobre los derechos de las personas con discapacidad a nivel regional e internacional, gestaron desde 1994 un espacio plural, transdisciplinario y participativo del Sistema Universitario Nacional, donde la voz de los sin voz, es el motor que orienta las acciones.

Fue desde la CID y DDHH que se comenzaron a tensionar las lógicas homogeneizantes y hegemónicas que circulan en la Educación Superior, incidiendo en un primer momento en la agenda del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)<sup>5</sup>, a partir de la producción y presentación del documento, que luego fue aprobado por el conjunto de Rectoras y Rectores, dando creación al Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas a través de la Resolución CIN N°: 426 del año 2007.

El Programa en cuestión, se posiciona conceptualmente a la luz del modelo social que plantea la CDPCD, reconociendo la responsabilidad que tiene el Estado y la Universidad - como institución crítica de la sociedad - en el proceso de democratización del acceso al conocimiento, contribuyendo al logro de Universidades Públicas accesibles y no excluyentes.

Como dicen Hogwood y Gunn (en Aguilar Villanueva, 1996) “Quien define es quien decide” esta máxima señala el hecho de que los actores sociales – en este caso la CID y DDHH - y/o gubernamentales que han tenido capacidad de ofrecer el planeamiento y la definición aceptable de la cuestión, son los que influyen efectivamente en la decisión. Pero quiere decir también, que la manera como se ha definido un asunto público condiciona la configuración de los instrumentos, modos y objetivos de la decisión pública y la acción de gobierno. Es la crucial decisión de decisiones.

A partir de este hecho, se logra involucrar a las Rectoras y Rectores de las Universidades Nacionales, en una propuesta global de política hacia la eliminación de las barreras físicas, comunicacionales y académicas en las Universidades Públicas de la República Argentina. La aprobación de la Resolución 426/07 del CIN, impulsa la generación de un programa específico desde la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura de la Nación a partir del año 2009, en diálogo y trabajo conjunto con la CID y DDHH.

---

<sup>4</sup> La CID y DDHH está conformada por representantes institucionales, nombrados por las Rectoras y Rectores de las Universidades Públicas de la República Argentina. En la actualidad participan activamente 42 Universidades Públicas, se realizan 3 reuniones anuales y Jornadas Nacionales de Universidad y Discapacidad cada 2 años. La Coordinación Nacional es ejercida en la actualidad por la representante de la Universidad Nacional de Lanús, que es acompañada por el Comité Ejecutivo conformado por representantes institucionales de 6 Universidades Nacionales: Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Río Negro, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional de Villa María, Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad Nacional de Tucumán. Página web institucional de la CID y DDHH: [www.discapacidad.edu.ar](http://www.discapacidad.edu.ar)

<sup>5</sup> Conformado por las Rectoras y los Rectores de las Universidades Públicas de la República Argentina. <http://www.cin.edu.ar/institucional/>

La SPU toma como insumo para diseñar la política universitaria de discapacidad y accesibilidad, al programa elaborado por la CID y DDHH y luego aprobado por el CIN. En el mismo se estructura la política en cuestión dimensionando tres ejes: el primer eje de Accesibilidad Física, el segundo eje de Accesibilidad Comunicacional y Equipamiento Educativo y el tercer eje de Accesibilidad Académica y Capacitación a la Comunidad Universitaria.

El primer avance en la implementación de esta política a nivel nacional, fue desde el Área de Infraestructura de la SPU, abriendo una convocatoria para la presentación de proyectos institucionales que diesen respuesta a la resolución de barreras físicas. En el año 2010 fueron 31 Universidades Públicas que firmaron convenio con la SPU, en el marco del cumplimiento del eje de Accesibilidad Física que plantea el Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. (CID y DDHH, 2015).

Es importante analizar la implementación de este eje de accesibilidad física, ya que el mismo se dio en el marco de un proceso interinstitucional participativo, regional y democrático. En palabras de Sandra Katz, "... La primera de las líneas vinculadas a la accesibilidad edilicia fue una experiencia maravillosa, pudimos articular "un campo" en palabras de Bourdieu de disputas. El Ministerio estaba dispuesto a poner el dinero, desde las áreas de accesibilidad / discapacidad de las Universidades Nacionales se daban los lineamientos técnicos, pero desde la CID y DDHH supimos capitalizar todos los intereses y propusimos talleres de formación por parte de integrantes de la Comisión a las áreas de arquitectura y planeamiento de las Universidades y articular a través de los CEPRES. De esta manera se logró que nuevas universidades se incorporen a la Comisión. Pero también propusimos que para el relevamiento de accesibilidad de cada Universidad debía hacerse talleres con participación de personas con discapacidad que dieran cuenta de la usabilidad del espacio. Este modelo de gestión fue presentado como de avanzada en varias universidades latinoamericanas, donde se evaluaba como muy positivo el genuino trabajo colaborativo y la posibilidad de articulación intersectorial."

A partir del año 2011 comenzó a diseñarse el eje de accesibilidad comunicacional y equipamiento educativo desde la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias (SSPU) perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, en articulación – solo en la etapa de diseño – con la CID y DDHH, comenzándose a implementar el mismo en el año 2012 hasta el año 2015.

El avance que propuso la SSPU en el marco del eje comunicacional, constaba en la implementación de relevamientos de estudiantes universitarios con discapacidad<sup>6</sup> en las Universidades Públicas de la República Argentina, con la posterior entrega de notebooks a los estudiantes censados. Este eje, conjuntamente con el eje de accesibilidad física implementado en el año 2010, comenzó a visibilizar la situación de discapacidad, traccionando el ingreso de la temática en las agendas gubernamentales de las Universidades Nacionales.

---

<sup>6</sup> Se censaron en este período de tiempo, 3377 estudiantes de 49 Universidades Públicas y 2 Institutos Universitarios. Se entregaron a los estudiantes relevados notebooks con software y hardware de accesibilidad y periféricos como apoyos tecnológicos. También se puso en funcionamiento el portal: <http://discapacidad.sspu.gob.ar/> creando así, un canal de comunicación entre los estudiantes, las Universidades y el Estado Nacional para la gestión de las líneas de acción de este eje comunicacional del Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. (SSPU, 2015)

En el proceso de instalación en la agenda gubernamental de la SPU y de las Universidades Públicas del país, había que avanzar en el eje de accesibilidad académica y es así como la CID y DDHH genera el Documento de Profundización y avances en la implementación, del Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas en Reunión Extraordinaria en la Universidad Nacional de Tucumán (CID y DDHH, 2011) y la Declaración de Paraná (2013) en Reunión Plenaria en la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Posicionando al Estado y a las propias Universidades, como las responsables de movilizar los recursos necesarios en pos de avanzar en la transformación en clave universal de las universidades públicas, el documento de la CID y DDHH (2011) plantea:

Comprender la amplitud de las responsabilidades de nuestras universidades y realizar una lectura aguda de las barreras existentes nos lleva más allá de la accesibilidad física, eje en el que debemos profundizar las acciones, e incluye las barreras comunicacionales en todas las áreas, dependencias y actividades de la institución universitaria, en todos sus ámbitos y niveles. Al mismo tiempo nos conmina a reconocer especialmente las barreras académicas, y a cuestionar el tradicional vínculo establecido entre docentes, estudiantes y conocimiento, que ha cristalizado en un modo único de enseñar y aprender.

La accesibilidad académica integra, entonces, el principio de la accesibilidad universal a la vida universitaria y sin soslayar la obligada accesibilidad física y comunicacional (y el equipamiento que esto requiera) atiende específicamente los aspectos curriculares, pedagógicos y didácticos para respaldar la formación integral, en función de los alcances de cada trayecto profesional particular y eso requiere que las Casas de Estudio tengan la disposición necesaria para pensar respuestas singulares a situaciones igualmente singulares, con anclaje en estos principios.

Modificar el sentido homogeneizante de la institución universitaria supone cuestionar ese modo único de vincularse con el conocimiento y de aprender, lo que requiere -como contrapartida- pensar creativamente diversas maneras de enseñar y de evaluar los aprendizajes.

Comprometerse con la accesibilidad de la Universidad para todas y todos más allá de cómo sea cada uno, implica que si los modos singulares de aprender requieren apoyos específicos, la institución debe garantizarlos, porque los derechos humanos en general y el derecho a la educación en particular no admiten más adjetivos que los limiten.

Es preciso, entonces, desterrar las tradicionales acciones correctivas y compensatorias transformándolas en acciones que tengan como destinatario principal a las instituciones y busquen modificar las relaciones excluyentes y las desigualdades que están en la base de la situación de las personas con discapacidad. (CID y DDHH, 2011)

Por su parte, la Declaración de Paraná de la CID y DDHH (2013), proclama: "...llamamos imperativamente a que las universidades den cumplimiento efectivo a los compromisos asumidos con el objeto de modificar el sentido homogeneizante de la institución universitaria lo cual supone cuestionar los modos únicos y rígidos de vincularse con el conocimiento y de acreditarlo..." "... La accesibilidad académica es una responsabilidad histórica y un compromiso jurídico y ético que no debe depender de

voluntades ni de decisiones personales y/o individuales de los miembros de la comunidad universitaria.” (CID y DDHH, 2013)

En marzo del año 2015, la SPU a través del Programa de Calidad de la Educación Universitaria, que desarrolla políticas de fortalecimiento para las Universidades Nacionales, “...en términos de formación de los profesionales que la sociedad necesita...”, lanza la convocatoria “Proyecto de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Atención de Necesidades de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la Enseñanza Universitaria.” (SPU, 2015), dando respuesta al eje de accesibilidad académica.

La convocatoria hace explícito, que la misma se orienta para brindar herramientas que contribuyan hacer operativos derechos consagrados en la Ley N° 26.378/08; norma que incorpora al ordenamiento nacional lo dispuesto en la CDPCD, posicionando ideológicamente a la política pública, desde el modelo social de la discapacidad.

Otra cuestión fundamental de esta convocatoria, es que no tiene un carácter competitivo y los fondos no son concursables. La misma es dirigida a todas Universidades Públicas del país, propiciando y alentando el trabajo cooperativo, regional e interuniversitario. Para ser aprobados los proyectos deben en primer término, ajustarse a las bases de la convocatoria, debiendo luego acreditar consistencia entre las acciones propuestas, el cronograma de ejecución, los indicadores de avance y resultados comprometidos; factibilidad financiera; y por último la sustentabilidad del proyecto.

En el marco de esta convocatoria, fueron 40 los proyectos elaborados y presentados por las Universidades Públicas y luego aprobados, en noviembre del año 2015 por la SPU. Siendo dicho acontecimiento un avance histórico para el Sistema Universitario Nacional, que en el marco del cambio de gobierno a nivel nacional a partir del 10 de diciembre del año 2015, queda sometido a discusión en la nueva configuración de la agenda gubernamental.<sup>7</sup>

El reclamo por parte de las personas con discapacidad en pos del cumplimiento de derechos existentes, visibilizan el mantenimiento de estructuras institucionales, concepciones ideológicas y prácticas institucionales que retroalimentan una matriz de exclusión y obstaculizan la transformación cultural que hay que librar, para el reconocimiento pleno y efectivo de los derechos.

Conquistar efectivamente los derechos consagrados en la CDPCD implica profundos cambios en la estructura social, acortando brechas entre las distintas posiciones que ocupan las personas, a través de un rol activo del Estado y a través de la participación política y representación de las personas con discapacidad.

La incipiente participación de los estudiantes universitarios a nivel nacional (Encuentros Nacionales de Estudiantes Universitarios en el marco de la CID y DDHH) y a

<sup>7</sup> Al día de la fecha de la presentación de este artículo (12/01/2017), el eje de Accesibilidad Comunicacional y el Eje de accesibilidad física que implementaba la SPU y la SSPU desde el año 2010 hasta diciembre del año 2015, dejaron de implementarse desde el cambio de gestión gubernamental, el 10 de diciembre del 2015. La transferencia de fondos correspondientes a los 40 proyectos de Accesibilidad Académica, aprobados por la gestión de gobierno anterior de la SPU - en noviembre del año 2015 - fue realizada en los meses de agosto y septiembre del año 2016, a las 40 Universidades Públicas que entregaron proyecto en el marco de esta convocatoria.

nivel regional en el marco de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos (Red de Estudiantes Latinoamericanos por la Inclusión), es la fuerza creadora que debe posicionarse y empoderarse, posibilitando así su incidencia en la definición, diseño y ejecución de políticas universitarias. “Las revoluciones comienzan cuando las personas que son definidas como problemas alcanzan el poder para redefinir el problema.” John McKnight (en Rosales, 2012; p. 351)

A nivel regional también se gesta un espacio democrático, solidario y representativo, es valioso resaltar el testimonio de Sandra Katz, una de las personas pioneras a nivel nacional como ex coordinadora de la CID y DDHH; actual coordinadora de la Comisión Universitaria de Discapacidad de la Universidad Nacional de La Plata y cofundadora y actual coordinadora de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos, quien comenta que se consolida la trama solidaria y colaborativa de las Universidades Latinoamericanas y del Caribe, en pos de avanzar en “... las transformaciones ideológicas y culturales que trasciendan la estigmatización, la experticia y la discriminación, para dar paso a una militancia por el derecho de ser y hacer lo que queremos ser y hacer.”

Creemos en el trabajo en red, en la solidaridad, en Latinoamérica (la Patria Grande) y el trabajo colectivo. Nos sentimos responsables de informar sobre otras formas de comprender a aquellas personas que estuvieron vistas bajo los lentes de la lástima, la compasión y la exclusión. Hoy nos sentimos responsables de informar que un cuerpo no es una marca que habilita a la exclusión, que no se necesita “de expertos para tratarlos” sino que a cualquier persona, más allá de su condición, se les debe garantizar el derecho de poder ejercer su ciudadanía y para que esto esté garantizado, entre otras instituciones responsables, a la universidad aún le queda mucho para discutir y asumir. Acá estamos para ser parte de este compromiso ético. (Entrevista realizada en el marco del trabajo de investigación “Análisis de la agenda gubernamental sobre la política de discapacidad y accesibilidad. Universidad Nacional de Lanús, en noviembre del 2015 a la Mag. Sandra Katz)

### **Análisis de la agenda. Universidad Nacional de Lanús**

En los postulados fundacionales de la Universidad Nacional de Lanús, se plantea la necesidad de que la Universidad comprenda y reconozca, la necesidad de eliminar las barreras creadas entre la academia y la sociedad, y que de la universidad se espera que responda más efectivamente y más rápido a los problemas de la comunidad. En esto, fundamentalmente, radica el concepto de la “Universidad Urbana Comprometida”. (Jaramillo Ana, 2006)

A partir de esta concepción de la Universidad como una de las herramientas más potentes para combatir las desigualdades sociales, es necesario situar la discapacidad como una cuestión transversal en todos los ámbitos. En ese contexto, una de las condiciones para que la Universidad sea verdaderamente democrática, es “... que en relación a los contenidos, sus currículas académicas, sus programas de extensión y de investigación, partan de una direccionalidad ético-política orientada a producir conocimientos y profesionales aptos para construir una sociedad abierta, participativa y solidaria.” (UNIDIS, 2009, p.176).

La mirada del análisis en este trabajo de investigación, está centrada en identificar en qué momento ingresa la temática en agenda y desde que perspectiva ideológica se diseña la política institucional; interpretar cual es el marco de interacción de los distintos actores intervinientes en la conformación de la agenda y sus mecanismos de acción; y finalmente conocer qué agenda futura se plantea la UNLa al respecto de esta política.

A partir del exhaustivo trabajo de campo que se realizó, se identificaron momentos claves donde la temática comenzó a visibilizarse– en una primera etapa desde el 2008 al 2013 - en algunas prácticas institucionales específicas y asiladas. No existía en ese período una política institucional integral y transversal sobre discapacidad y accesibilidad, pero comenzaban a implementarse políticas a nivel nacional que promovían el ingreso en la agenda gubernamental.

A la luz de los avances a nivel nacional en este período de tiempo, la UNLa debía ingresar en su agenda gubernamental la política de discapacidad y accesibilidad desde una visión estratégica y conceptual de la discapacidad en consonancia con la CDPCD, que con suficiente poder político, capacidad institucional, y mecanismos de articulación y coordinación política, impulse que cada área de la universidad lleve adelante sus propias acciones, en pos de una política universitaria de accesibilidad y discapacidad integral e integrada. (Acuña y Goñi, 2010)

En la 3° Reunión del Consejo Superior en el mes de mayo del año 2013, se aprueba la creación del Programa de Inclusión Universitaria para personas con discapacidad en el ámbito de la Dirección de Bienestar Universitario perteneciente a la Secretaría de Cooperación y Servicio Público, a través de la Resolución de Consejo Superior N° 108/13<sup>8</sup>, que tiene como objetivo "... establecer una política institucional que promueva la inclusión educativa de las personas con discapacidad, a partir de reconocer los alcances y limitaciones institucionales y determinar la forma progresiva y sostenible, como se harán los ajustes razonables y se acopiarán los elementos de diseño universal en la docencia, la investigación, las labores administrativas, el bienestar universitario, la movilidad, la comunicación y la accesibilidad..."

Existieron factores externos e internos a la universidad, que favorecieron la "atendibilidad" y "aceptabilidad" (Villanueva, 1996) de este asunto público en la agenda gubernamental. A nivel nacional, desde la SPU y SSPU, se avanzaba fuertemente en los ejes de accesibilidad física y accesibilidad comunicacional - movilizandolos recursos públicos para ampliar las capacidades institucionales - en el marco de la implementación del Programa Integral de Accesibilidad para las Universidades Públicas (CIN, 2007).

Esta situación se daba en el marco de un proceso de expansión de derechos que habilitaba el ingreso de este problema público en la agenda gubernamental a nivel nacional y en la UNLa en particular. Otra cuestión que incidió, fue el haber definido el problema público de manera aceptable, con una propuesta operativa posible y posicionándolo ideológicamente en sintonía con la normativa y las políticas a nivel nacional.

A fines del año 2013 comenzaba a organizarse la participación estudiantil. Continuaban los relevamientos estudiantiles que se implementaban desde la SSPU, y esa fue la excusa para convocar a los estudiantes en pos de la construcción colectiva. La imperiosa necesidad de dinamizar una pedagogía pública que sea elaborada con él y no

---

<sup>8</sup> R.CS.N\_108-13--20.05.13 Res. Creación Programa Inclusión Discapacidad.pdf

para él. Esta pedagogía adoptada como educación popular, es quizás, el fundamento para pensar que la política de discapacidad y accesibilidad no puede originarse desde arriba, sino que es precisa la horizontalidad de la percepción, construyendo acuerdos con el otro. Se trata de estructurar la accesibilidad académica no tanto para la persona sino con la persona. Sólo así, podremos ser protagonistas de una revolución cultural que re-direccione nuestras prácticas y presida nuestra acción.

Hacia el final del año 2013, y como parte del informe de gestión entregado en octubre de ese mismo año, se da cuenta de la importancia de generar una instancia institucional que pudiese reunir, con el suficiente respaldo político institucional, a actores de todas las secretarías, departamentos, personal docente y no docente, estudiantes y graduados de la universidad, en pos de la construcción de esta política universitaria.

Es así como en marzo del año 2014, el Consejo Superior de la UNLa aprueba a través de la Resolución N° 046/14<sup>9</sup>, la creación de la Comisión Asesora de Discapacidad en el ámbito del Vicerrectorado, planteando como objetivo "... instalar el debate sobre la temática de la discapacidad dentro del ámbito universitario como una cuestión de derechos humanos, intercambiando conocimientos y experiencias en las áreas de docencia, cooperación e investigación, comprometiendo a toda la dinámica de la Universidad, y buscando incidir en el diseño e implementación de políticas públicas."

La creación de la Comisión Asesora de Discapacidad, en el ámbito del Vicerrectorado, posicionó a la política de discapacidad y accesibilidad de la UNLa, con el "...suficiente poder y respaldo político institucional para acometer con los cambios culturales y de democratización del conocimiento..." (UNESCO - IESALC, 2008) que deben librarse en pos del ejercicio efectivo del derecho a la educación por parte de las personas con discapacidad.

El primer documento que publica la Comisión Asesora de Discapacidad en el año 2014, tuvo el objetivo de estructurar la política de accesibilidad e inclusión universitaria de personas con discapacidad. En dicho documento, se describe que "... hay que plantearse, en y desde la Universidad Nacional de Lanús, la necesidad de estructurar el problema de la accesibilidad académica de las personas con discapacidad, no sólo a partir del trabajo con el emergente, el cual, nos invita a percibir la realidad en diversos momentos específicos, sino también a través de la instalación de un cambio paradigmático y por tanto cultural. Esta pretensión se inscribe en el marco del pronunciamiento y la defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (OEA, 1948) y, sobre todo en línea directa con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad (ONU, 2006)." (Comisión Asesora de Discapacidad UNLa, 2014)

En la dimensión política a partir del 27 de marzo del año 2015, la UNLa fue elegida para ejercer la Coordinación Nacional de la Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos (CID y DDHH), perteneciente a la Comisión de Extensión, Bienestar Universitario y Vinculación Territorial del Consejo Interuniversitario Nacional. Dicho mandato concluye en marzo del año 2017. Este hecho posicionó a la UNLa en lugar de referencia a nivel nacional.

Una cuestión a destacar de este proceso institucional, es que desde que ingresó la cuestión en agenda de la UNLa, estuvo la voz y la presencia de las personas con

---

<sup>9</sup> R.CS.N\_046-14--31.03.14 Reso Creacion Comisión de Discapacidad en ambito vicerrec.pdf

discapacidad, "... lo más difícil radica en que las personas con discapacidad, pasemos de la queja a la protesta, porque la protesta es propuesta, eso significa ser protagonistas de la conquista de nuestros derechos. Nosotros tenemos naturalizado el que tenemos que hacer el doble o triple de esfuerzo para estar en igualdad de oportunidades. Todavía no se comprende nuestra situación histórica de opresión, muchos tienen naturalizada esa situación." "...en la Comisión nos invitan siempre y nos dan el lugar para participar y opinar, hay muchas cosas que resolver en la UNLa y nuestro aporte es fundamental. Nada sobre nosotros sin nosotros."

### Recomendaciones finales

Reconociendo los grandes avances institucionales realizados, desde este trabajo de investigación se recomienda como cuestión prioritaria, el diseño de un plan estratégico que en articulación con el proyecto institucional de la Universidad, planifique la política universitaria de discapacidad y accesibilidad comprometiendo toda la dinámica de la UNLa.

Luego del ingreso de este asunto público en la agenda del Consejo Superior, Vicerrectorado y Dirección de Bienestar Universitario, resulta imprescindible que el diseño de la política universitaria de discapacidad y accesibilidad busque profundizar y consolidar la transversalización en las agendas de las distintas Secretarías (Académica; Ciencia y Técnica; Cooperación y Servicio Público; Asuntos Jurídicos e Institucionales; General; Administración), articulando con los cuatro Departamentos de la UNLa y sus carreras de grado y posgrado (Planificación y Políticas Públicas; Humanidades y Artes; Desarrollo Productivo y Tecnológico; Salud Comunitaria).

A partir del plan estratégico y en pos del avance en la institucionalización de esta política, se plasmaría la definición de su estructura, presupuesto, metas a mediano y largo plazo y procesos de evaluación<sup>10</sup>.

Existen obstáculos que no permiten cambios actitudinales en las sociedades y, que muchas veces, son mecanismos profundos que traban en la práctica lo que parece asimilarse en el discurso. Analizar estas resistencias – culturales, políticas, económicas y sociales - facilitaría la comprensión de la complejidad y diversidad de las situaciones de discapacidad, sin caer en simplificaciones, ni creer que con meros enunciados de cambio y relato de derechos existentes en la normativa vigente, alcance para transformar la realidad.

Cornelius Castoradis junto a otros pensadores y analistas, se interroga con respecto a la necesidad de la aceptación de la incertidumbre y el abandono de las respuestas cerradas a los problemas complejos de nuestra sociedad, afirmando que esto exigirá grandes transformaciones en las formas de ser, vivir y pensar. También el mismo Castoradis es quien plantea que "ello no significa que podamos vivir sin arraigo, sin mitos ni esperanza, tenemos que proyectarnos en un futuro, ya no prometido, sino deseado." (Castoradis, 1997; p. 71)

---

<sup>10</sup> A partir de las conclusiones de este trabajo de investigación y las preguntas orientadoras para la construcción de indicadores y metas de accesibilidad académica, física y comunicacional, que se desprendieron de dichas conclusiones, se diseñó el Plan Estratégico de la Política de Accesibilidad y Discapacidad de la UNLa, presentado ante el Vicerrectorado en el mes de diciembre del año 2016. El mismo será presentado ante el Consejo Superior de la UNLa, durante el año 2017.



Si la política de discapacidad y accesibilidad de la UNLa se propone avanzar en los objetivos y propósitos enunciados en sus normativas institucionales dando cumplimiento efectivo a la CDPCD, debe contemplar la situación de opresión y exclusión desde donde parten las personas con discapacidad. Y en pos de reducir esa desigualdad en la posición social para efectivizar el acceso a la Educación Superior, es primordial que desde los decisores y funcionarios de la UNLa y la comunidad universitaria en general, se comprenda y tenga en cuenta la situación de discapacidad como un asunto de derechos humanos.

Es imprescindible una transformación en las apreciaciones en torno a la discapacidad, trabajando colectivamente para modificar la estigmatización a la que se suele recurrir al referirse a las personas con discapacidad. Discapacidad no es incapacidad.

La Universidad Nacional de Lanús, al igual que el conjunto de Universidades Públicas de la República Argentina, deben avanzar en el análisis integral del modelo social de la discapacidad, haciendo hincapié en la formación de nuevos perfiles profesionales, promoviendo la investigación y vinculación tecnológica en la temática, articulando con el diseño, planificación y ejecución de las decisiones políticas y académicas pertinentes, que contribuyan a hacer realidad una Universidad inclusiva, en pos de efectivizar los derechos humanos de todas las personas; en la redistribución de la riqueza no solo económica sino también educativa y cultural, comprendiendo globalmente las condiciones de vulnerabilidad relativas a la discapacidad.

## Referencias

Acuña, C. y Bulit Goñi, L. (2010), *Políticas sobre la discapacidad en la Argentina. El desafío de hacer realidad los derechos*. Siglo veintiuno. Buenos Aires.

Aguilar Villanueva, L. (1996), *La hechura de las políticas públicas*. Miguel A. Porrúa, México.

Barton, L. (1998). *Sociología y discapacidad: algunos temas nuevos*, Morata/Fundación Paideia, Madrid.

Boivin, M.; Rosato, A.; Arribas, V. (2004) *Constructores de otredad; Antropofagia*, Buenos Aires.

Bourdier, P. (1964) *Los herederos: los estudiantes y la cultura*. Ed. Siglo XXI.

Castoriadis, C. (1997) *El avance de la insignificancia*, Eudeba, Buenos Aires.

Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos (2011), (comp.) *Mareño Sempertegui y Sandra Katz: Estado actual de las políticas de Educación Superior en las Universidades Nacionales*, Universidad Nacional de Córdoba.

Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos (2013): *Declaración de Paraná*.

Consejo Interuniversitario Nacional, (2007): *Resolución N° 426/07. Programa Integral de Accesibilidad para las Universidades Públicas*.

Dubet, F. (2011) *Repensar la justicia social*; 1 ed., Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

Eroles, C. (2009), en UNIDIS, *I Encuentro Iberoamericano sobre Universidad y Discapacidad*, Librería Uned, Madrid.

Freire, P. (2008) *Pedagogía del oprimido*, Siglo XXI, Buenos Aires.

Jaramillo, A. (2006) *La Universidad frente a los problemas Nacionales*, Ediciones UNLa, Remedios de Escalada, Argentina.

Oliver, M. (1998) *¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada?* En L. Barton (Ed.), *Discapacidad y sociedad* (pp. 34-58), Morata/Fundación Paideia, Madrid.

Organización de las Naciones Unidas (2006) *Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016) *Progreso multidimensional: bienestar más allá del ingreso. Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe*.

Rosales, P. (2012), *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ley 26378) Comentada*, Abeledo Perrot, Buenos Aires.

Análisis de la Agenda Gubernamental sobre Política Universitaria de Accesibilidad y Discapacidad. Universidad Nacional... pág. 38

Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación (2015): Informe de Gestión.

UNESCO-IESALC, (2008) Conferencia Regional de educación Superior.

**Para Citar este Artículo:**

Méndez, Marcela Claudia. Análisis de la Agenda Gubernamental sobre la Política Universitaria de Accesibilidad y Discapacidad. Universidad Nacional de Lanús. Rev. Pas. Num. 4. Enero-Junio (2017), ISSN 2448-5659, pp. 24-38.

# REVISTA PASAJES

**RIIE – UIICSE – FESI - UNAM**

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Pasajes**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Pasajes**.